

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1476-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe(e) de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con el Oficio N° 486-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, adjunta los Informes N°s. 104, 339 y 530-2019-UNHEVAL/URH/UEC, de la Unidad de Escalafón y Control, remitiendo el informe de cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicio CTS, la entrega económica extraordinaria de 10 RMV y las vacaciones trucas, según corresponde de los señores Luis Alberto Villodas Almonacid, Dina Chamorro de Angeles y Roger Mas Rodríguez;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0642-2019-URH/J, solicita la emisión de la resolución para la compensación por tiempo de servicio, vacaciones trucas y otros, del siguiente personal:

1. VILLODAS ALMONACID, Luis Alberto	
Compensación de Tiempo de Servicio	S/ 2,022.08
Vacaciones Trucas	1,191.96
TOTAL	S/ 3,214.04
2. CHAMORRO DE ANGELES, Dina	
Compensación de Tiempo de Servicio	S/ 664.77
Vacaciones Trucas	462.76
10 remuneraciones mínimas	9,300.00
TOTAL	S/ 10,427.52
3. MAS RODRIGUEZ, Roger	
Compensación de Tiempo de Servicio	S/ 428.81
Vacaciones Trucas	833.46
10 remuneraciones mínimas	9,300.00
TOTAL	S/ 10,562.27

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0651-2019-URH/J, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de vacaciones trucas, compensación de Tiempo de Servicio y la entrega económica extraordinaria de 10 remuneraciones mínimas, según corresponda. Sugiriendo que se realice las gestiones que corresponda ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9164-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR el PAGO a favor de los siguientes señores, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. VILLODAS ALMONACID, Luis Alberto	
Compensación de Tiempo de Servicio	S/ 2,022.08
Vacaciones Trucas	1,191.96
TOTAL	S/ 3,214.04
1.2. CHAMORRO DE ANGELES, Dina	
Compensación de Tiempo de Servicio	S/ 664.77
Vacaciones Trucas	462.76
10 remuneraciones mínimas	9,300.00
TOTAL	S/ 10,427.52



III...



1.3. MAS RODRIGUEZ, Roger

Compensación de Tiempo de Servicio	S/	428.81
Vacaciones Truncas		833.46
10 remuneraciones mínimas		<u>9,300.00</u>
TOTAL	S/	10,562.27

2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago correspondiente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP
URH-SUEyC-SURPyC
File-Archivo

[Signature]
VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL